INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 02 de setiembre de 2016

NOTA N° 1094 /2016

Señores
BELTROM S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 05/16 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"**, a fin de comunicarles que por Resolución C.A. N° 076-002/16 de fecha 01 de Setiembre de 2016, el Consejo de Administración Resolvió en su Art. 2° Rectificar la parcialmente el Art. 1° de la Resolución N° 062-025/16 de fecha 19 de Julio de 2016, cuya copia se adjunta, rectificando Parcialmente **la Adjudicación** a la firma **BELTROM S.A.,** de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 671.637.380.- (Guaranies seiscientos setenta y un millones seiscientos treinta y siete mil trescientos ochenta), IVA Incluido**.-

Al respecto, le comunico que teniendo en cuenta que contamos con la Resolución de rectificación, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato, dentro de los 5 (cinco) días de la recepción de la notificación.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de diez y ocho (18) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

Abg. Rodney S. Alonso

Recibí conforme :

Firma y Sello :

BELTROM S.A.